

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Noviembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haberse extendido la epidemia de fiebre amarilla á varias poblaciones del Estado de Louisiana (Estados Unidos), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del expresado mes de Septiembre.

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sicio los buques procedentes de la costa de Louisiana que hayan salido después del 16 de Octubre último, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de dicha costa y que no estén declarados sucios por otras disposiciones.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Dirección de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1897.—Ruiz y Capdepón.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4549

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Notificada á los propietarios de terrenos que han de ocuparse para la construcción de la acequia de la zona izquierda del Sindicato del Delta de

recho del Ebro la resolución que por decreto fecha 10 de Julio próximo pasado adoptó este Gobierno de provincia respecto á declarar la necesidad de la ocupación de fincas para la construcción antedicha sin que se haya hecho uso del art. 19 de la ley de expropiación, se avisa á los propietarios contenidos en la relación nominal rectificada publicada en el número 82 del Boletín correspondiente al 6 de Abril último, para que de conformidad con lo que previenen los artículos 20 de la ley y 29 del reglamento para su aplicación; previniéndoles que en el plazo de ocho días deben comparecer ante el Alcalde de Amposta á hacer la designación del perito que á cada uno ha de representar en las operaciones de fijación de finca ó partes de ella que deban ser expropiadas.

Se les advierte que los peritos designados deberán reunir las condiciones que se detallan en el art. 32 del reglamento y Real decreto de 4 de Julio de 1881, teniendo presente además el Real decreto de 15 de Jnno de 1894, haciéndose el nombramiento por las mismas personas que figuran en relación ó por las que mediante poder en forma les representen.

Tarragona 22 de Noviembre de 1897.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 4550

Aguas

Por D. Bautista Capdevila Cortés, vecino de Reus, en representación del Excmo. Sr. Marqués de Marianao, se solicita construir en la riera de Riudecols una galería de absorción de longitud 714'80 metros para alumbrar aguas con destino al riego de la finca denominada «Mas de Samá», empleándose en la construcción el sistema de sentar en seco los ladrillos y suprimir los encachados para que la absorción de las aguas se haga con más facilidad, y habiendo decretado la admisión de los documentos presentados, se anuncia la petición señalándose el plazo de treinta días para admitir reclamaciones, poniéndose á disposición de aquellos á quienes interese el expediente y proyecto para que puedan examinarlos en el Negociado de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Lo que de conformidad con lo pre-

venido por la regla 3.ª del art. 2.º de la Real orden de 5 de Junio de 1883, se hace público; advirtiendo que el plazo que se señala para reclamar, empezará á contarse desde la fecha de la publicación del presente.

Tarragona 22 de Noviembre de 1897.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 4551

Aguas

Por D. Juan Juncosa Vallvé y Don Sebastián Aymamí Mañé se solicita, en la representación de los regantes de la mina denominada «Las Guardias», cuyas aguas sirven para el riego de las huertas de Pobla de Mafomet y Constantí, cruzar el camino vecinal de Reus á Morell con una galería de conducción, emplazándola en el subsuelo del mismo y punto situado en el trayecto que el nombrado camino hace oficios de barranco para llevar al torrente de la Pobla aguas que proceden de origen de éste, anunciándose la petición formulada para que en el plazo de treinta días, contaderos desde la fecha de la publicación del presente, puedan los que se consideren perjudicados presentar reclamaciones, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto, para que sea examinado, en el Negociado de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Tarragona 22 de Noviembre de 1897.—El Gobernador, Miguel Aguado y González.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

SUBSECRETARÍA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO, MINISTERIO DE QUE DEPENDEN, CLASE DE DESTINO, SUELDO, CLASES Y NOMBRES

Escuela de Artes y Oficios de Santiago, Ministerio de Fomento, Mozo de aseo, con 1.000 pesetas, sargento

segundo Pedro Torres Llorente, 32 años de edad, 11 de servicio y 4 de empleo.

Administración de Hacienda de la Coruña, Ministerio de Hacienda, Aspirante primero, 1.250, sargento segundo Luis Barvala del Pino, 30 id., 6 id. y 4 id.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Sala de Ultramar, Ministerio de Ultramar.—Ordenanza, 1.250, sargento segundo Nicolás Murlanch Murillo, 41 id., 13. y 9 id.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Laza (Orense), Ministerio de la Gobernación, Cartero, 400, sargento segundo Nicolás Casalta Prieto, 41 id., 7 id. y 4 id.

Idem.—San Martín de Luiña (Oviedo), idem, Cartero, 200, cabo segundo Manuel Menéndez Fernández, 64 id. y 3 id.

Idem.—Soto de Luiña (Oviedo), idem, Cartero, 450, soldado Rafael del Busto Suárez, 51 id. y 6 id.

Idem.—Cervera á Triollo (Palencia), idem, Peatón, 590, cabo primero Natalio Miguel Camarero, 38 id. y 4 id.

Idem.—Lumbrales (Salamanca), idem, Cartero, 200, sargento segundo Jesús Comerón García, 31 id., 6 id. y 2 id.

Idem.—Urda (Toledo), idem, Cartero, 300, sargento segundo Luis Ruiz Pérez, 32 id., 6 id. y 4 id.

Idem.—Mombuey á Españaedo (Zamora), idem, Peatón 495, cabo José Boyano Rodriguez, 30 id. y 4 id.

Dirección general del Tesoro público.—Administración de Loterías de primera clase, núm. 2 de Huesca, Ministerio de Hacienda, Administrador, premio, sargento segundo Timoteo Ramos y Alcázar, 30 id., 7 id. y 5 id.

Diputación provincial de Ciudad Real.—Establecimientos de la provincia, Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura, Maestro albañil, 900, sargento segundo Roque Orantos Bueno, 54 id., 9 id. y 4 id.

Obras públicas de Madrid.—Acequia Real del Jarama, id., Guarda regador, 900, sargento segundo Felipe Riquelme Jiménez, 43 id., 40 id. y 4 id.

Idem.—Carreteras del Estado, id., Peón caminero, 2 pesetas diarias, sargento segundo José Guitián Peña, 31 id., 6 id. y 4 id.

Juzgado de primero instancia é instrucción de Escalona (Toledo), id., Alguacil, 480, Cabo primero Fructuoso

Frisuelo Fernández, no se consigna la edad, 2 id.

Diputación provincial de Segovia.—Imprenta provincial, id., Mozo de volante, 360, soldado José Lobo Sebastián, 42 id. y 3 id.

Gobierno civil de Sevilla.—Hospicio, Capitanía general de Sevilla y Granada, Vigilante nocturno, 730, sargento segundo Antonio Torralvo López, 34 id., 6 id. y 3 id.

Juzgado de primera instancia del distrito de Santiago en Jerez de la Frontera (Cádiz), idem, Alguacil, 600, sargento segundo Francisco Sastre Lobato, 36 id., 9 id. y 4 id.

Idem de id. é instrucción de San Fernando (Cádiz), id., Alguacil 500, soldado Emilio Sánchez Ruiz, 48 id. y 18 id.

Ayuntamiento de Córdoba, id., Brigada de la Guardia municipal, 830, sargento segundo Sebastián Cano Moreno, 57 id., 10 id. y 4 id.

Idem, id., Guardias municipales, 730 cada uno, cabos primeros Eduardo Arana Lázaro, 43 id. y 5 id.; Juan Cebrián López, 50 id. y 3 id.; Andrés Fernández Prada, 40 id. y 2 id.; cabos Mariano Fernández García, 31 id. y 4 id.; Rafael Franco Palacios, 27 id. y 4 id.; cabo segundo Eugenio Hernández Hernández, 38 id. y 4 id.; cabo Joaquín Brandes Ibáñez, no tiene consignada la edad, 2 id.; soldados Custodio Expósito Ibáñez, 46 id. y 14 id., José Sánchez Bembibre, 50 id. y 14 id., José Rodríguez Tarrasa, 38 id. y 10 idem. y José María Expósito, 27 id. y 8 id.

Juzgado de primera instancia de Vinaroz (Castellón), Capitanía general de Valencia, Alguacil, 480, sargento segundo José Filella Preixens, 44 id., 5 id. y 2 id.

Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete), id., Guardas municipales, una peseta diaria, soldados Cipriano García Sanquillo, 45 id. y 4 id., Juan Francisco González Milla, 43 id. y 2 idem; Diego Sanquillo Merino, 45 id. y 2 id.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Juan en Murcia, id., Alguacil, 600, sargento segundo Jerónimo de la Cruz Sáez, 32 id., 6 id. y 4 id.

Obras públicas de Albacete.—Carreteras del Estado, id., Peón caminero, 2 pesetas diarias, cabo primero Eugenio Olalla Nuño, 35 id. y 3 id.

Intendencia militar del Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de Figueras, Capitanía general de Cataluña, Conserje, 0'75 pesetas diarias, soldado Agustín Salvador Hernández, 63 id. y 47 id.

Audiencia de Zaragoza, Capitanía general de Aragón, Mozo de estrados, 600, cabo primero Jorge Martínez García, 35 id. y 4 id.

Idem de Huesca, id., Mozo de estrados, 750, sargento segundo Antonio Cebollada Cebollada, 34 id., 6 id. y 3 id.

Juzgado de primera instancia de Llanes (Oviedo), Capitanía general de Castilla la Vieja, Alguacil, 480, soldado Antonio Rodríguez Suárez, 54 id. y 23 id.

Diputación provincial de Salamanca.—Hospital de dementes, id., Escribiente, 700, sargento segundo Alejandro García Diéguez, 37 id., 14 id. y 3 id.

Juzgado de primera instancia de Pola de Siero (Oviedo), id., Alguaciles, 480 cada uno, cabos primeros Ramón Rodríguez Aguiar, 44 id. y 2 id.; Gregorio Meilán Alonso, 52 id. y 2 id.

Ayuntamiento de Aldea del Obispo (Salamanca), id., Alguacil, 420, soldado Felipe Fajardo Medrano, 35 id. y 3 id.

Juzgado de primera instancia de

Cangas de Onís (Oviedo), id., Alguacil, 484, cabo primero Fernando Cobarsi Molloas, 33 id. y 2 id.

Audiencia provincial de Pontevedra, Capitanía general de Galicia, Mozo de estrados, 750, cabo primero Juan Díaz Armesto, 39 id. y 3 id.

Juzgado de primera instancia de la Orotava, Capitanía general de Cana-

rias, Alguacil, 540, cabo primero Santiago de la Santa Cruz, 52 id. y 10 id.

Nota.—Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid 13 de Noviembre de 1897. (Gaceta del 15 de Noviembre.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4552

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas

Relación de los productos obtenidos durante el primer trimestre del ejercicio de 1897-98 en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos presentados por sus propietarios.

Nombre del propietario	Minas	Su mineral	Término donde radica	Producto en quintales métricos	Precio del quintal Ptas. Cs.
Julio Lahousse	Eugenia	Plomo	Bellmunt ..	4740	9
Pablo Abelló	Atrevida	Barita	Vimbodí ..	100	0'50

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos. Tarragona 16 de Noviembre de 1897.—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Número del inventario	Clase de la finca	Situación de la misma	Procedencia	Fecha de la subasta	Nombre del comprador	Cantidad por que se adjudica Pesetas Cs.
4.649	Rústica.	Mas Barberíns.	Estado.	9 Octubre 1897.	José Pla.	83
710	Idem.	Espuga.	Clero.	"	José Ruiz.	117
4.619	Urbana.	Tarragona.	Guerra.	7 Agosto	Pablo García.	710
4.661	Rústica.	Rotals.	Estado.	"	Francisco Rosello.	101
4.660	Idem.	Idem.	Idem.	"	El mismo.	605
4.659	Idem.	Idem.	Idem.	"	El mismo.	50
4.658	Idem.	Idem.	Idem.	"	El mismo.	257

Núm. 4553

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don José Bofarull Soronellas, Agente ejecutivo de Hacienda de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder

ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, ó sean fincas rústicas y urbanas embargadas á los sujetos que después se dirán, contra quienes se instruye expediente de apremio en concepto de contribución rústica por descubierto del pago del 2.º, 3.º y 4.º trimestres correspondientes al año económico de 1896-97, y en su virtud tendrá lugar el primer remate, bajo mi presidencia, en el local de las Casas Consistoriales de esta población el día 13 de Diciembre, hora de las diez á las doce de su mañana, cuyos bienes, con la valoración que se les ha dado, y expresión de todas sus circunstancias, según lo prevenido en la regla 4.ª del art. 45 de la instrucción de Procedimientos, son los que á continuación se insertarán.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiendo que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración que se designa á cada finca, deducidas ya las cargas que les son conocidas, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto de la adjudicación del importe del principal, recargos y costas que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas, y el resto en poder de la Agencia ejecutiva antes del otorgamiento de la escritura. Se hace saber igualmente que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y en caso de carecer de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio los gastos que hayan anticipado.

Tarragona 18 de Noviembre de 1897.—José Bofarull.

Núm. 14.—Juan Alegret Claravalls.—Una pieza de tierra partida Mas den Jové, 682'60 pesetas.

Núm. 34.—Domingo Altés Anglada.—Parte de una pieza de tierra partida Gavarra, 250 pesetas.

Núm. 35.—Ignacio Altés Anglada.—Parte de una pieza de tierra partida Gavarra, 250 pesetas.

Núm. 39.—Viuda de Antonio Andreu.—Parte de una pieza de tierra partida Rech Maijó, 320 pesetas.

Núm. 365.—Viuda de Buenaventura Gatell.—Una pieza de tierra partida Budallera, 335 pesetas.

Núm. 268.—Viuda de Pablo Corbella Vila.—Una pieza de tierra partida Mongóns, 533'40 pesetas.

Núm. 392.—José Gabriel González.—Una pieza de tierra partida San Pedro Saseladas, 235 pesetas.

Núm. 423.—Ramón Genis Saperas.—Una pieza de tierra partida Mas del Obra, 1.705 pesetas.

Núm. 484.—José Gual Chimenis.—Una pieza de tierra partida Lorito, 362 pesetas.

Núm. 485.—María Gual Gibert.—Una pieza de tierra partida Comellá del Moro, 206'20 pesetas.

Núm. 488.—Antonia Guasch Belltall.—Una pieza de tierra partida Budallera, 320 pesetas.

Núm. 529.—José Larin Pellicé.—Una pieza de tierra partida Mas del Obra, 460 pesetas.

Núm. 552.—Luis Llombard Guasch.—Una pieza de tierra partida Lorito, 1.387'40 pesetas.

Núm. 574.—Salvador Malet Morató.—Una pieza de tierra partida Mas del Obra, 675 pesetas.

Núm. 593.—María Martí Aixelá.—Una pieza de tierra partida Creu de Valls, 200'80 pesetas.

Núm. 952.—Menores de Pablo Salas Condort.—Una pieza de tierra partida Mas den Jové, 285 pesetas.

Núm. 1.000.—Martín Serra.—Terrenos en el interior de la población, 625 pesetas.

Núm. 1.035.—Domingo Solé Clavell.—Una pieza de tierra partida Mas den Garriga, 1.480 pesetas.

Núm. 1.051.—Sebastián Teixidó Mallafre.—Una pieza de tierra situada á extramuros del fuerte Real, 400 ptas.

Núm. 1.087.—Gabriel Urgellés Monttrabá.—Una pieza de tierra partida Budallera, 214'40 pesetas.

Núm. 1.184.—José María Alegret Plana.—Una casa de campo en el cuartel Norte, núm. 286; 456'25 ptas.

Núm. 1.207.—Juan Capafons Escoda.—Una casa de campo en el cuartel Este, núm. 64; 1.312'50 pesetas.

Núm. 1.308.—Pablo Olivé Pellicé.—Una casa en ruinas sita en la calle de Portella, núm. 5; 337'50 pesetas.

Núm. 1.445.—Miguel Roig Ricart.—Una pieza de tierra partida Budallera, 194'80 pesetas.

Núm. 56.—Rafael Arom.—Una casa de campo cuartel Este, núm 34; 562'50 pesetas.

Núm. 987.—Andrés Segura Parés.—Una casa de campo cuartel Este, núm. 288; 150 pesetas.

Núm. 685.—Ramón Montguí Segura.—Una casa de campo cuartel Este, núm. 179; 150 pesetas.

Núm. 224.—José Casas Rimbau.—Una pieza de tierra partida Budallera, 409'60 pesetas.

Núm. 33.—Agustín Altés Aiguadé, hoy Pedro Boyé Escardó.—Parte de una pieza de tierra partida Budallera, 152'40 pesetas.

Núm. 881.—María Gatell Ferré.—Una pieza de tierra partida Comellá del Moro, 210 pesetas.

Núm. 624.—María y Rosa Martorell Babot.—Una pieza de tierra partida Budallera, 537'60 pesetas.

Se advierte que la relación circunstanciada de las anteriores fincas, consta en el edicto fijado en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

Núm. 4554

Edicto de primera subasta de fincas

Don Manuel Fernández Recasens, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial urbana del primer trimestre del año de 1897 á 98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 37.—Débito 9'38 pesetas.— José Casasús Mercadé.—Una casa situada en el barrio de Clará, núm. 105; 750 pesetas.

Núm. 171.—Débito 6'60 pesetas.—Francisco Martorell Casas.—Una casa situada en el barrio de Clará, número 92; 500 pesetas.

Núm. 361.—Débito 7'99 pesetas.— José Virgili Borrás.—Un almacén ó bodega, calle Ancha, núm. 7.

Núm. 376.—Débito 40'76 pesetas.—Francisco Ricomá Ribó.—Una casa calle Freginal, núm. 11; 875 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 4 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Torredembarra 19 de Noviembre de 1897.—Manuel Fernández.

Núm. 4555

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

Habiéndose formado nuevamente por las respectivas Juntas repartidoras para corregir los defectos que adolecían los repartimientos de arbitrios extraordinarios, consumos y el gremial de líquidos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de que sean examinados libremente por los contribuyentes y presentar en dicho término las reclamaciones que crean convenientes.

Llorens 18 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Jaime Romagosa.

Núm. 4556

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Terminados los repartos de consumos y líquidos formados por la Junta municipal y los representantes designados por suerte, ambos para el corriente año económico, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días, á fin de que las personas en ellos comprendidas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

Pla de Cabra 17 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Moncusí. Núm. 4557

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Confeccionados por las respectivas Juntas los repartimientos de arbitrios y líquidos para el corriente ejercicio económico se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean procedentes.

San Jaime dels Domenys 18 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Félix Jané.

Núm. 4558

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou

Confeccionado nuevamente el reparto de consumos del corriente ejercicio económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

La Nou 17 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Isidro Rovira. Núm. 4559

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Rectificado el reparto de consumos de esta villa correspondiente al actual año económico de 1897-98, estará de manifiesto en esta Secretaría durante ocho días, para que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Pont de Armentera 18 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Agustín Roig.

Núm. 4560

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Confeccionado el reparto de consumos y sal de esta villa para el actual ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que en contra el mismo se presenten y sean justas.

Cabra 18 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Miguel Mestres. Núm. 4561

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Terminado el repartimiento de líquidos y el de guardería rural de este distrito municipal para el actual ejercicio de 1897-98, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Torre del Español 20 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Mariano Serra. Núm. 4562

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga

Terminado el reparto de consumos para el actual ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín

oficial de la provincia y que durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que juzguen convenientes.

Vilallonga 17 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, José Casá. Núm. 4563

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Confeccionado por la Junta repartidora el reparto de consumos correspondiente al año económico de 1897 á 98, se halla expuesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente de la inserción en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Valls 20 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Juan Arnet. Núm. 4564

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

Habiéndome manifestado el vecino de esta villa D. Ricardo R. Pellejá y Vallés haber recogido un perro casta de terranova con mezcla de inglés que vagaba abandonado por este término municipal, he dispuesto hacerlo público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Falset 20 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Juan Domenech. Núm. 4565

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Terminado el repartimiento de consumos y cereales de esta villa para el corriente ejercicio de 1897-98, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados del día de la fecha, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Fatarella 20 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Andrés Balsebre. Núm. 4566

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Formado por la respectiva Junta el padrón de prestación personal en esta localidad para los dos años siguientes, estará de manifiesto por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Rasquera 20 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Juan Bladé. Núm. 4567

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Querol

Terminados los repartos de consumos, gremial de líquidos y arbitrios extraordinarios de este pueblo correspondientes al actual año económico de 1897-98, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Querol 17 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Ramón Solé. Núm. 4568

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año 1898-99, se hace público por medio del presente inserto en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes, así vecinos como foras-

teros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, puedan manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos que lo acrediten desde el 20 de los corrientes al 31 de Enero venidero de 1898; rogando á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Aldover, Cherta y Pauls lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta.

Alfara 18 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Juan Martí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4569

EDICTO

Don Bienvenido Pascó Tarrech, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Sinfiriano Sardá, en representación de D. José Besora Cabré, contra D. Manuel Rull Domenech, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Toda aquella pieza de tierra situada en el término de Vinebre, partida «San Miguel», que contiene ocho áreas de regadío, diez y siete áreas de almendros y viña, cuarenta y dos áreas de olivos y seis hectáreas nueve áreas diez y ocho centiáreas de terreno roqueral para pastos; lindante al Norte con tierras de Cherrí de la Torre, al Sud con las de Juan Prós, al Este con los montes comunales de García y al Oeste con la viuda de Ramón Vilá y otros; valorada en mil veinte pesetas.... 1.020 ptas.

Y la nuda propiedad de una casa situada en Falset, calle Nueva, número cuarenta, si bien hoy su fachada principal la tiene en la calle de la Carretera, sin número, compuesta de planta baja y tres pisos, de una superficie aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados; lindante considerado su frente en la calle de la Carretera, por la derecha con la casa de Luis Francesch de Real, izquierda con la de Baltasar Divorra y espalda con dicha calle Nueva, donde abre una puerta de tienda y otra de escalerilla; valorada en tres mil novecientas pesetas..... 3.900 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, á las doce de la mañana del día diez y siete del próximo mes de Diciembre; advirtiéndose: que á instancia del actor se sacan los bienes á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquéllas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Bienvenido Pascó.—Juan Sardá.

EDICTO

Don Felipe Rey Gutiérrez, Juez de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido.

En virtud del presente que se expide en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. Ramón Alvarez y Fuster, contra los herederos de Don Pedro Mártir Vidal y Vidal, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella pieza de tierra viña con olivos, de cabida ochenta y cinco céntimos de jornal, cana de Rey, ó sean cincuenta y una áreas setenta y una centiáreas, sita en el término de Santa Oliva y partida llamada «Torrent den Lluch», que linda por Oriente con el expresado torrente, Mediodía con el señor Giral, Poniente con José Virgili y Juan Jané y por Norte con los herederos de José Antich; valorada en mil seiscientos noventa y cinco pesetas..... 1.695 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra viña con algarrobos, de cabida tres jornales del país poco más ó menos, iguales á una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, en el término de San Vicente dels Calders y partida llamada «Mas Rabassó», que linda á Oriente con José Rubio, antes Antonio Escofet, á Mediodía con el camino que dirige á Roda, á Poniente con Pablo Sonet, antes su padre Antonio y á Cierzo con Juan Fabrè; valorada en dos mil cincuenta y ocho pesetas..... 2.058 ptas.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración de cada una de las fincas embargadas, y los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de los bienes en cuya subasta deseen tomar parte.

Los títulos de propiedad de los referidos inmuebles se hallarán de manifiesto en la Escribanía, con los cuales deberán conformarse los licitadores sin que puedan exigir ningún otro, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto ó insuficiencia en dichos títulos.

Se ha señalado para el remate el día veinte del próximo mes de Diciembre, de once á doce de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado.

Dado en Vendrell á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Felipe Rey.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 4571

EDICTO

Don Román Sañudo y Pelayo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias seguidas de oficio sobre cobro de costas causadas en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que Francisco Gironés Descarrega siguió contra José Gironés Belart, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles que á continuación se expresan:

Primero. Toda aquella finca rústica denominada «Pla de Gardeñy», sita en el término de Fatarella, de extensión próximamente tres jornales, tierra campa, viña y garriga; lindante á Oriente con Ramón Pascual, á Me-

diodía con carrerada, á Poniente con Ramón Ruana y á Norte con carrerada; justipreciada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Segundo. Una casa sita en la antes dicha villa en su calle de Prades, señalada de número nueve, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de superficie tres metros cincuenta centímetros de ancho por diez metros de largo; lindante por la derecha con José Jorn, izquierda con Juan Pascual y por detrás José Descarrega; justipreciada en quinientas pesetas. 500 ptas.

Las descritas fincas han sido embargadas al deudor Francisco Gironés Descarrega en méritos de las aludidas diligencias, y se advierte que servirá de tipo para la misma el valor ó importe de la tasación; que no obran en autos ni en Escribanía los títulos de pertenencia de las aludidas fincas; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán hacer previamente los licitadores el depósito prevenido por la ley, y por último, que el remate se celebrará el día diez y ocho de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Gandesa seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Román Sañudo.—Por disposición de S. S., José García.

Núm. 4572

EDICTO

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre hurto contra José Sancho Juan, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Primera. Una heredad algarrobal situada en el término de Alcanar y partida de Codoñols, de extensión cuarenta y cinco áreas sesenta y tres centiáreas; lindante Norte Bautista Sancho, Sur con un tal Montesó, Este José QueraIt y Oeste Bautista Sancho; de valor ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, pero rebajado el veinte y cinco por ciento, sale á la venta por ciento cuarenta pesetas sesenta y cinco céntimos.. 140'65 ptas.

Segunda. Una casa situada en la villa de Alcanar, calle de Bonmatí, señalada con el número cuatro, compuesta de planta baja, entresuelo, un piso, terrado y tejado, de extensión la planta baja y entresuelo de ocho metros cuarenta centímetros longitud por tres metros cuarenta centímetros latitud, y el primer piso y restante casa trece metros veinte centímetros longitud por tres metros veinte centímetros latitud; lindante derecha entrando con casa de Tomás Sancho, izquierda Bautista Sardá y por detrás patio de José Subirats; de valor cuatrocientas cincuenta pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento, sale á la venta por trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 337'50 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día diez y seis del próximo Diciembre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en ella deberá consignarse el diez por ciento del valor, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que salen á la subasta.

Con el presente queda rectificado el otro edicto que se expidió en trece del actual.

Dado en Tortosa á diez y seis de

Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero Suárez.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 4573

EDICTO

Don Narciso Castro Ortega, Comandante agregado á la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, Juez instructor de la misma.

Habiendo faltado á la concentración ordenada en veinte de Octubre último para ser destinado á Cuerpo el recluta de esta zona Nicasio Estil-las Solé, de edad diez y nueve años, nueve meses y cinco días, natural de Perafort, provincia de Tarragona, Juzgado de primera instancia de ídem, de oficio labrador, estado soltero, su estatura un metro setecientos veinte milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigüeno, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción libre; á quien instruyo expediente de orden del Sr. Coronel de la referida zona por el delito que se expresa.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Nicasio Estil-las Solé, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, oficinas de la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, cuartel del Carro, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia.

En Tarragona á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Narciso Castro.

Núm. 4574

REQUISITORIA

Don Isidoro Santos Hernández, Comandante de la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, y Juez instructor nombrado en este expediente que se sigue contra el recluta José Parés Bové del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, por haber faltado á la concentración ordenada para el día veinte de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta José Parés Bové del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, habiendo sido sorteado en el de mil ochocientos noventa y siete en el pueblo de Secuita, natural y vecino de Secuita, Juzgado de primera instancia de Tarragona, provincia de ídem, es hijo de Pedro y de María, nació en diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, de oficio labrador, edad veinte años y un mes, de estado soltero, su estatura un metro seiscientos treinta milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color

sano, su frente despejada, su aire marcial, su producción buena; señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en las oficinas de esta zona, sitas en el cuartel del Carro de esta Plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido procesado José Parés Bové, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Isidoro Santos.

Núm. 4575

REQUISITORIA

Don Isidoro Santos Hernández, Comandante de la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, y Juez instructor nombrado en este expediente que se sigue contra el recluta Francisco Folch Matas, del reemplazo de mil ochocientos noventa y cinco, por haber faltado á la concentración ordenada para el día veinte de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Francisco Folch Matas, del reemplazo de mil ochocientos noventa y cinco, natural de Montbrió (Tarragona), Juzgado de primera instancia de Reus, provincia de Tarragona, es hijo de Francisco y Teresa, nació en diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, de oficio labrador, edad veinte y un años y un mes, de estado soltero, su estatura un metro setecientos quince milímetros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente despejada, su aire marcial, su producción buena; señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en las oficinas de esta zona, sitas en el cuartel del Carro de esta Plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Folch Matas, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Isidoro Santos.